

**ACTA N° 43/2021**  
**JUNTA GENERAL**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

ASISTENTES  
Vicepresidencia  
Don Alberto González López por el AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO.

Miembros  
Don Gabriel Amat Ayllón por el AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.  
Don Ángel Escobar Céspedes por la EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA.  
Doña Alicia Heras López por el AYUNTAMIENTO DE ADRA.

Ausentes con excusa:  
Don Antonio Vargas Vargas por el AYUNTAMIENTO DE BALANEGRA.  
Don José Manuel Rueda Capel por el AYUNTAMIENTO DE FELIX.  
Don José Miguel Hernández García por el AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA.  
Don Francisco Rodríguez Vargas por el AYUNTAMIENTO DE VICAR.  
Don Francisco Giménez Callejón por el AYUNTAMIENTO DE DALÍAS.  
Don Antonio Sánchez Ortiz por el AYUNTAMIENTO DE ENIX.

Secretario: Don Guillermo Lago Núñez, Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.  
Interventor: Don Domingo Saldaña López, Interventor de Fondos del AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

En Roquetas de Mar, a VEINTIUNO de ABRIL del año DOS MIL VEINTIUNO, siendo las doce horas se reúnen en la Estación Depuradora de Roquetas de Mar, los representantes de las Entidades Consorciadas, al margen relacionados, al objeto de celebrar una Sesión Extraordinaria y Urgente de la Junta General del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral de Agua de Uso Urbano en el Poniente Almeriense, asistiendo el Secretario y el Interventor del Consorcio, también reseñados al margen.

**1.- ACTA de la sesión anterior celebradas el día 30 de noviembre de 2020.**

Se da cuenta del Acta celebrada el 30 de noviembre de 2020.

En el Punto 12 relativo a las inversiones propuestas para el ejercicio 2020 de Hidralia con cargo a dotación económica **donde dice:** *“la Junta General*

*ha resuelto aprobar definitivamente las inversiones propuestas”, debe decir: “la Junta General aprobar definitivamente las inversiones propuestas facultando al Presidente a efectuar cualquier actualización o modificación previo informe de los servicios técnicos del Consorcio y dando cuenta a la Junta General en la siguiente sesión”.*

Y en el Punto 17 relativo a inversiones propuestas para el ejercicio 2021 de la empresa Hidralia con cargo a dotación económica **donde dice:** *“la Junta General ha resuelto aprobar definitivamente las inversiones propuestas”, debe decir: “la Junta General aprobar definitivamente las inversiones propuestas facultando al Presidente a efectuar cualquier actualización o modificación previo informe de los servicios técnicos del Consorcio y dando cuenta a la Junta General en la siguiente sesión”.*

Firma 2 de 2	Secretario del Consorcio de Aguas del Poniente
05/05/2021	GUILLERMO LAGO NUÑEZ
05/05/2021	GABRIEL AMAT AYLLON

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7931d4e23627471ab469cf6820c7076b001
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



No formulándose ninguna otra observación al Acta por los miembros asistentes se declara APROBADA por unanimidad.

## 2.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

- 465.- Resolución de fecha 14 de octubre 2020, relativa a conceder autorización definitiva de vertido a I.E.S Santa María del Águila.
- 466.- Resolución de fecha 14 de octubre 2020, relativa a conceder autorización definitiva de vertido a Imprenta Morón, S.L.U.
- 467.- Resolución de fecha 14 de octubre 2020, relativa a conceder autorización definitiva de vertido a Taller Murgisur.
- 468.- Resolución de fecha 14 de octubre 2020, relativa a conceder autorización definitiva de vertido a Soldufer Almería, S.L.
- 469.- Resolución de fecha 14 de octubre 2020, relativa a conceder autorización definitiva de vertido a Vitalsavia, S.L.U.
- 470.- Resolución de fecha 14 de octubre 2020, relativa a conceder autorización definitiva de vertido a Pyma-Ejido, C.B.
- 471.- Resolución de fecha 14 de octubre 2020, relativa a conceder autorización definitiva de vertido a Mecánica y Agro mecánica Yapao, S.L.
- 472.- Resolución de fecha 14 de octubre 2020, relativa a conceder autorización definitiva de vertido a Citruslife, S.L.
- 473.- Resolución de fecha 15 de octubre 2020, relativa a conceder autorización definitiva de vertido a Aldi san Isidro Supermercados, S.L.
- 474.- Resolución de fecha 15 de octubre 2020, relativa a conceder autorización definitiva de vertido a Hipercor, S.A.
- 475.- Resolución de fecha 15 de octubre 2020, relativa a conceder autorización definitiva de vertido a Hostal Restaurante La Curva, S.L.
- 476.- Resolución de fecha 15 de octubre 2020, relativa a conceder autorización definitiva de vertido a Induser Poniente, S.L.
- 477.- Resolución de fecha 15 de octubre 2020, relativa a conceder autorización definitiva de vertido a Intercontinental de Verduras, S.L.
- 478.- Resolución de fecha 15 de octubre 2020, relativa a conceder autorización definitiva de vertido a I.E.S Luz de Mar.
- 479.- Resolución de fecha 16 de octubre 2020, relativa a conceder autorización definitiva de vertido a Ciudad Ejido, S.C.A.
- 480.- Resolución de fecha 16 de octubre 2020, relativa a conceder autorización definitiva de vertido a Estación de Servicio Costa ejido, S.L.

Firma 2 de 2	Secretario del Consorcio de Aguas del Poniente
05/05/2021	
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	
Firma 1 de 2	
05/05/2021	
GABRIEL AMAT AYLLON	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7931d4e23627471ab469cf6820c7076b001
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- 481.- Resolución de fecha 16 de octubre 2020, relativa a conceder autorización definitiva de vertido a I.E.S Fuente Nueva.
- 482.- Resolución de fecha 16 de octubre 2020, relativa a conceder autorización definitiva de vertido a Herrajes del Poniente, S.L.
- 483.- Resolución de fecha 16 de octubre 2020, relativa a conceder autorización definitiva de vertido a Exclusivas J.A. Fernández, S.L.
- 484.- Resolución de fecha 16 de octubre 2020, relativa a conceder autorización definitiva de vertido a Esteban Valdivieso, S.L.
- 485.- Resolución de fecha 16 de octubre 2020, relativa a conceder autorización definitiva de vertido a Dynaverde, S.A.
- 486.- Resolución de fecha 16 de octubre 2020, relativa a conceder autorización definitiva de vertido a Construcciones Metálicas del Poniente, S.L.
- 487.- Resolución de fecha 16 de octubre 2020, relativa a conceder autorización definitiva de vertido a Carpintería Lázaro Moral, S.L.
- 488.- Resolución de fecha 16 de octubre 2020, relativa a conceder autorización definitiva de vertido a Agrupagestión 2011, A.I.E.
- 489.- Resolución de fecha 27 de noviembre 2020, relativa a Expte 1/2020, de Liquidación del canon correspondiente al 5% de los gastos anuales de explotación, ejercicio 2020.
- 490.- Resolución de fecha 27 de noviembre 2020, relativa a Expte 2/2020, de liquidación diferencia tasa vigente y coste unitario del servicio (cuota fija y variable), ejercicio 2020.
- 491.- Resolución de fecha 27 de noviembre 2020, relativa a Expte 3/2020, de liquidación del canon correspondiente al 5% de los gastos anuales de explotación, ejercicio 2020.
- 492.- Resolución de fecha 27 de noviembre 2020, relativa a Expte 4/2020, de liquidación diferencia tasa vigente y coste unitario del servicio (cuota fija y variable), ejercicio 2020.
- 493.- Resolución de fecha 20 de enero 2021, relativa a proceder a la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de las liquidaciones sobre el impuesto sobre vertidos a las aguas litorales desglosados en el punto 1 de la presente resolución emitidas por la Consejería de Hacienda y Contratación.
- 494.- Resolución de fecha 20 de enero 2021, relativa a aprobar los mandamientos de pago con N° de relación de pago P/2021/02 por importe de 65.679,53€.
- 495.- Resolución de fecha 09 de febrero 2021, relativa a conceder autorización a la empresa concesionaria Hidralia, Gestión Integral del Agua de Andalucía, S.A. a ejecutar la obra de "Reposición de bombas y mejoras en el grupo de bombeo de alimentación a digestor" por importe de 10.511 € (IVA excluido) con cargo a la partida económica de 2020.
- 496.- Resolución de fecha 09 de febrero 2021, relativa a conceder autorización a la empresa concesionaria Hidralia, Gestión Integral del Agua de Andalucía, S.A. a ejecutar la obra de "Sustitución de la compuerta by-pass del tratamiento biológico" por importe de 3.702 € (IVA excluido) con cargo a la partida económica de 2020.
- 497.- Resolución de fecha 10 de febrero 2021, relativa a conceder autorización a la empresa concesionaria Hidralia, Gestión Integral del Agua de Andalucía, S.A. a ejecutar la obra de "Proyectos

Firma 2 de 2	Secretario del Consorcio de Aguas del Poniente
05/05/2021	GUILLERMO LAGO NUÑEZ
05/05/2021	GABRIEL AMAT AYLLON

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	7931d4e23627471ab469cf6820c7076b001	
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

de mejora de flotador, adquisición de soplante de levitación y memoria de mejoras a largo plazo valorada” por importe de 12.000 € (IVA excluido) con cargo a la partida económica de 2020.

498.- Resolución de fecha 10 de febrero 2021, relativa a conceder autorización a la empresa concesionaria Hidralia, Gestión Integral del Agua de Andalucía, S.A. a ejecutar la obra de “Proyecto de mejora y Acondicionamiento de las EBARS de Las Salinas, Los Baños y Mercadona” por importe de 5.800 € (IVA excluido) con cargo a la partida económica de 2020.

499.- Resolución de fecha 10 de febrero 2021, relativa a conceder autorización a la empresa concesionaria Hidralia, Gestión Integral del Agua de Andalucía, S.A. a ejecutar la obra de “Mejoras en el sistema de reparto de caudales en el tratamiento biológico y la decantación secundaria de la EDAR de Roquetas de Mar” por importe de 33.734 € (IVA excluido) con cargo a la partida económica de 2020.

500.- Resolución de fecha 12 de febrero 2021, relativa a autorizar a la concesionaria Depuración Poniente Almeriense U.T.E a la ejecución de diferentes actuaciones.

501.- Resolución de fecha 19 de febrero 2021, relativa a autorizar el contrato menor de mantenimiento estándar de la licencia de uso de la aplicación “Sicalwin” a nivel estándar propuesta por Aytos Soluciones Informáticas, S.L.U, con C.I.F Núm. B41632332, por importe total de 1.645,60€ (IVA incluido) para el año 2021.

502.- Resolución de fecha 22 de febrero 2021, relativa a conceder autorización definitiva de vertido a Hidro Sport Construcciones, S.L.

503.- Resolución de fecha 23 de febrero 2021, relativa a conceder autorización definitiva de vertido a Dynaverde, S.A.

504.- Resolución de fecha 24 de febrero 2021, relativa a conceder autorización de vertido a las siguientes empresas, empieza con Peluquería Wassim CIF. Y3427650C y termina con Peluquería Gloria CIF. 26853219Y.

505.- Resolución de fecha 25 de febrero 2021, relativa a conceder autorización de vertido a D. Mounir Chetaouni DNI Núm. Y112491712 como titular de la Peluquería AYM.

506.- Resolución de fecha 25 de febrero 2021, relativa a conceder autorización de vertido a Dª Sarah Elizabeth Burt con DNI Núm. X6963957V como titular de Café Bar Waternig.

507.- Resolución de fecha 25 de febrero 2021, relativa a conceder autorización de vertido a Roquetas Boxing Club.

508.- Resolución de fecha 25 de febrero 2021, relativa a conceder autorización de vertido a Apartamentos Moguima.

509.- Resolución de fecha 25 de febrero 2021, relativa a conceder autorización de vertido a Grupo Hoteles Playa, S.A- Diver Hotel, con condicionantes.

510.- Resolución de fecha 25 de febrero 2021, relativa a aprobar por urgencia el Acta del expediente de Suministro, instalación y mantenimiento preventivo de dos decantadores centrífugos en la Edar de Roquetas y Edar de El ejido, de fecha 22/12/2020.

511.- Resolución de fecha 02 de marzo 2021, relativa a conceder autorización de vertido a Grupo Hoteles Playa, S.A – Hotel Playa Linda, con condicionantes.

Firma 2 de 2	05/05/2021	Secretario del Consorcio de Aguas del Poniente
	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	
Firma 1 de 2	05/05/2021	
	GABRIEL AMAT AYLLON	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7931d4e23627471ab469cf6820c7076b001
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





CONSORCIO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DEL PONIENTE

La JUNTA GENERAL queda enterada.

### PLANIFICACIÓN

#### **3.- TOMA DE CONOCIMIENTO de la renuncia presentada por Don Francisco Emilio Gutiérrez Martínez como Presidente del Consorcio.**

Se da cuenta del escrito presentado por Don Francisco Emilio Gutierrez Martínez como Presidente del Consorcio con fecha 5 de marzo de 2021, donde comunica su renuncia a la presidencia por motivos personales, agradeciendo la confianza de la que ha gozado por parte de los municipios consorciados y reconociendo el buen hacer de los funcionarios adscritos.

La JUNTA GENERAL queda enterada.

#### **4.- TOMA DE CONOCIMIENTO del Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar relativo al nombramiento del nuevo representante en el Consorcio conforme al Art. 7 de los Estatutos.**

Se da cuenta del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 12 de abril de 2021, a través del cual se deja sin efecto la designación del representante del Ayuntamiento en el Consorcio y se propone que el Alcalde-Presidente asuma la presidencia del mismo.

La JUNTA GENERAL toma conocimiento del citado acuerdo a los efectos de la integración como representante del Ayuntamiento de Roquetas de Mar a Don Gabriel Amat Ayllón, quien asume desde este mismo momento la representación.

#### **5.- ELECCIÓN del nuevo Presidente del Consorcio de conformidad con lo establecido en el Art. 12.3 de los Estatutos.**

El Art 12.3 de los Estatutos del Consorcio establece: *“En el caso de renuncia, pérdida de la condición de miembro de la Corporación a que representen y pérdida de la condición de representante de la misma, la elección deberá llevarse a cabo en el plazo de dos meses a partir de que se produzca la causa que motivó la vacante. En tanto se produce la elección en los supuestos mencionados, ejercerá la Presidencia, el Vicepresidente y la Vicepresidencia el miembro de la Junta General de mayor edad. Si la vacante afecta a la Presidencia y a la Vicepresidencia, ejercerán provisionalmente los cargos los dos miembros de mayor edad, actuando como Presidente el mayor de ambos.”*

Por otro lado, el Art. 12.1 señala el procedimiento de elección de Presidente en los siguientes términos:

Firma 2 de 2	Secretario del Consorcio de Aguas del Poniente
05/05/2021	GUILLERMO LAGO NUÑEZ
05/05/2021	GABRIEL AMAT AYLLON

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7931d4e23627471ab469cf6820c7076b001
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



*“La Presidencia y la Vicepresidencia serán designadas en la sesión constitutiva de la Junta General en la forma que a continuación se determina:*

- *Podrán ser candidatos/as cualquiera de los miembros de la Junta General.*
- *La elección se efectuará mediante votación nominal, realizándose en primer lugar la votación para la elección de la Presidencia y a continuación la de la Vicepresidencia.*
- *Resultarán elegidos los candidatos que hayan obtenido la mayoría de los votos válidamente emitidos. En caso de empate, ese se resolverá mediante sorteo.”*

Presentada candidatura a la Presidencia por Don Gabriel Amat Ayllón y sometida a votación nominal la misma resulta **APROBADA** por unanimidad de todos los asistentes, por lo que se declara como Presidente del Consorcio del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano del Poniente Almeriense a Don Gabriel Amat Ayllón que pasa a tomar posesión del cargo.

## 6.- TOMA DE CONOCIMIENTO del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el 6 de abril de 2021, sobre contestación efectuada a los entes consorciados de Roquetas de Mar y el Ejido relativa a la colaboración de personal no adscrito.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el 6 de abril de 2021 sobre la regulación y el modo de retribución de la prestación de servicios prestados por empleados públicos que dependan del Ayuntamiento de Roquetas de Mar a los distintos entes consorciados por el propio Ayuntamiento.

La JUNTA GENERAL queda enterada.

HACIENDA

## 7.- APROBACIÓN definitiva de la Cuenta General de 2019.

En la Junta General celebrada el 30 de noviembre de 2020, se dio cuenta del siguiente informe:

*“El artículo 27 de los vigentes Estatutos del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento de los Municipios del Poniente establece que con las peculiaridades y estructura orgánica, el Consorcio elaborará y rendirá las cuentas anuales en los términos señalados en los artículos 189 a 193 de la Ley de Haciendas Locales, hoy artículos 208 y 212 del TR. LRHL, atribuyendo al Consejo de Participación Social en el artículo 13 de los citados Estatutos, el informe de las cuentas de la gestión económica para su elevación a la Junta General.*

Firma 2 de 2	Secretario del Consorcio de Aguas del Poniente
05/05/2021	
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	
Firma 1 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON
05/05/2021	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7931d4e23627471ab469cf6820c7076b001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



*En este sentido cabe examinar los preceptos que resultan de aplicación y así, el artículo 208 del RDL 272004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRHL, de 28 de diciembre (en adelante TR.LRHL), establece que las Entidades Locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, están obligadas a formar y elaborar determinados estados y cuentas que comprendan todas las operaciones realizadas durante el ejercicio que, de acuerdo con la Regla 101 de la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad, ( aprobada mediante Orden EHA/404/2004, de 23 de noviembre), vendrán acompañados de los Anexos que establecen, respectivamente, las Reglas 98 y 99 de dicha Instrucción.*

*La Cuenta General se configura como un documento básico para el ejercicio de las funciones fiscalizadoras al reflejar de forma sistemática las cifras representativas de la aprobación, ejecución y liquidación del presupuesto, del movimiento y situación de la tesorería, de la gestión del patrimonio y de la situación de la deuda de la Entidad. A través de ella se juzgan los presupuestos pasados y se elaboran los futuros.*

*El artículo 209 del citado TR. LRHL establece la composición de la Cuenta General, fijando el artículo 212 apartado 1, que los estados anuales y cuentas de la Entidad Local serán rendidas por su Presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan; en su apartado 2 establece que la Cuenta General será formada por la Intervención y sometida al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad Local; en su apartado 3 previene que con el informe de la Comisión Especial de Cuentas será expuesta al público por plazo de quince días durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.*

*Cumplidos estos requisitos, el apartado 4 del citado artículo 212 establece que el Pleno ha de pronunciarse antes del 1 de octubre y remitiéndose al Tribunal de Cuentas, la cuenta general debidamente aprobada, conforme a su apartado 5.*

*Finalmente establece el artículo 223.2 del TR.LRHL. que dicha rendición ha de efectuarse antes del 15 de octubre de cada año.*

*Al día de la fecha no se encuentra constituido el Consejo de Participación Social por lo que habrá de ser la Junta General del Consorcio quien examine las cuentas, se expongan a información pública y posteriormente apruebe las mismas.*

*Por esta Intervención se ha elaborado dentro del plazo la Cuenta General del ejercicio de 2019, acompañada de los documentos, estados y anexos preceptivos y sobre los que se emite el presente Informe.*

**I.-PRESUPUESTO EJERCICIO DE 2019.**

Firma 2 de 2	Secretario del Consorcio de Aguas del Poniente	05/05/2021	GUILLERMO LAGO NUÑEZ
Firma 1 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	05/05/2021	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7931d4e23627471ab469cf6820c7076b001
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



1.- El presupuesto correspondiente al ejercicio de 2019 fue aprobado definitivamente en fecha 5 de noviembre de 2019 (BOP nº 212 de 5 de noviembre de 2019).

Las previsiones iniciales del estado de ingresos ascendieron a 500.000'00 euros y los créditos iniciales del estado de gastos por importe de 500.000'00 euros, por lo que se da cumplimiento formal a lo dispuesto en el artículo 165 del TR de la LRHL.

2.- Durante el ejercicio de 2019 no se han aprobado modificaciones de créditos.

3.- El remanente de tesorería para gastos generales asciende a 2.068.838,84 euros.

4.- El resultado presupuestario del ejercicio- que determina en qué medida los derechos reconocidos han sido o no suficientes para financiar las obligaciones reconocidas en el ejercicio, ha resultado con un superávit de 287.105,44 euros.

5.- La aprobación de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2019, tuvo arroja cumplimiento con las reglas fiscales de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, siendo la deuda del 0.00 %.

La JUNTA GENERAL una vez transcurrido el plazo de exposición al público y no haberse producido ninguna reclamación ni alegación contra el anterior informe, ha resuelto por unanimidad de los miembros asistentes APROBAR la Cuenta General del ejercicio 2019.

## 8.- MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN de las inversiones con cargo a remanente del año 2021.

### 8.1.-INVERSIONES propuestas por Hidralia S.A con cargo a remanente de tesorería.

En el acuerdo adoptado en la Junta General del Consorcio el 30 de noviembre de 2020, Punto 19.- se aprobaron las inversiones propuestas por la empresa operadora Hidralia con cargo al remanente de tesorería del año 2021.

EQUIPO PROCESO	Nº	ACCIÓN	ACTUACIÓN	TIPO CONTRATO	IMPORTE CON IVA	ESTATUS 17/11/20
EBARS SABINAR, LOS BAÑOS Y LAS SALINAS	1	Ejecución del Proyecto de Mejora de las EBARS de Sabinar, Paseo de Los Baños y Las Salinas	Ejecución proyecto	Licitación	530.407	Entregado, pendiente de licitación
PRETRATAMIENTO	14	Ejecución del Proyecto de Mejora de Pretratamiento	Ejecución proyecto	Licitación	273.117	Entregado, pendiente de licitación
REACTOR BIOLÓGICO		Adquisición de un soplante de levitación magnética marca Sulzer o similar, model HST20-		Licitación	60.000	En fase de redacción de

Firma 2 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	05/05/2021	Secretario del Consorcio de Aguas del Pontiente
Firma 1 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	05/05/2021	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7931d4e23627471ab469cf6820c7076b001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



		600-1-150 con una potencia de 159 Kw con un caudal de aire máximo de 7418 Nm <sup>3</sup> /h (es el modelo actualmente instalado)				proyecto Dead Line Enero 21
FLOTADOR	35	Ejecutar las actuaciones de adecuación del flotador 1) Conducciones, depósito de presurización, bombas, válvulas y accesorios 3) electricidad y automatización	Ejecución proyecto	Licitación	97.029	En fase de redacción de proyecto Dead Line Enero 21
TRATAMIENTO DESODORIZACIÓN	51	Instalar sistema de desodorización mediante filtración avanzada	Ejecución proyecto	Licitación	313.700	En fase de redacción de proyecto Dead Line Enero 21
<b>TOTAL</b>					<b>1.274.243</b>	

Tras la adopción del acuerdo se ha recibido informe por parte de la empresa Hidralia con cargos significativos con respecto a las inversiones inicialmente aprobadas cuyos detalles son los siguientes:

1.- Se incluye información sobre el tipo de contrato y se dividen en lotes aquellas actuaciones en las que es posible:

2.-

REACTOR BIOLÓGICO		Adquisición de una soplante de levitación magnética marca Sulzer o similar, model HST20-600-1-150 con una potencia de 159 Kw con un caudal de aire máximo de 7418 Nm <sup>3</sup> /h (es el modelo actualmente instalado)		Licitación	60.000	En fase de redacción de proyecto Dead Line Enero 21
-------------------	--	---	--	------------	--------	---

Tras la redacción del pliego técnico el precio final de salida para la licitación asciende a 141.000 €.

3.-

FLOTADOR	35	Ejecutar las actuaciones de adecuación del flotador 1) Conducciones, depósito de presurización, bombas, válvulas y accesorios 3) electricidad y automatización	Ejecución proyecto	Licitación	97.029	En fase de redacción de proyecto Dead Line Enero 21
----------	----	--	--------------------	------------	--------	---

Se incluyen a la propuesta técnica inicialmente planteada medios que mejoran el funcionamiento del actual flotador hasta que se duplique esta unidad de tratamiento. El importe final de licitación asciende a 139.804 €.

Firma 2 de 2	Secretario del Consorcio de Aguas del Poniente
	05/05/2021
Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ
	05/05/2021
GABRIEL AMAT AYLLON	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7931d4e23627471ab469cf6820c7076b001
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## 4.-

TRATAMIENTO DESODORIZACIÓN	51	Instalar sistema de desodorización mediante filtración avanzada	Ejecución proyecto	Licitación	313.700	En fase de redacción de proyecto Dead Line Enero 21
-------------------------------	----	---	--------------------	------------	---------	--

Se elimina la inversión del listado de actuaciones porque tras la realización de distintos estudios por parte del equipo redactor del proyecto, se concluye que son necesarias acometer actuaciones no contempladas inicialmente, como la sustitución de los actuales conductos de desodorización, que hacen incrementar considerablemente su coste hasta un valor cercano a 1.000.000 €. Una vez tengamos redacción definitiva del proyecto será remitida al Consorcio para buscar fórmulas de financiación

## 5.-

AGITACIÓN	42	Reposición sistema de agitación, mediante la adquisición de dos compresores de paletas para biogás	SUMINISTRO	85.700 €	PDTE. REDACCIÓN PPT
-----------	----	--	------------	----------	---------------------

Nueva inversión, recogida con necesidad en la memoria técnica "Informe sobre situación de la EDAR de Roquetas" presentado en noviembre de 2019

## 6.-

OBRA CIVIL	48	Actuaciones de reparación de fisuras por corrosión de armaduras, de protección frente a ataque por ácidos y de protección de muros a exposición ambiente en: pretratamiento decantación primaria, tratamiento biológico y decantación secundaria.	OBRA	104.000 €	PDTE. REDACCIÓN PPT
------------	----	---	------	-----------	---------------------

Nueva inversión, recogida con necesidad en la memoria técnica "Informe sobre situación de la EDAR de Roquetas" presentado en noviembre de 2019

Por cuanto antecede se propone a la Junta General del Consorcio, la modificación de las inversiones propuestas con cargo a la remanente de tesorería año 2021 por la empresa concesionaria en los términos expuestos, quedando aprobadas conforme al siguiente cuadro:

Firma 2 de 2	Secretario del Consorcio de Aguas del Pontiente
05/05/2021	
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	
Firma 1 de 2	
05/05/2021	
GABRIEL AMAT AYLLON	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7931d4e23627471ab469cf6820c7076b001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



EQUIPO/ PROCESO	Nº	ACCIÓN	TIPO CONTRATO	IMPORTE CON IVA	ESTATUS 18/04/21
EBARS SABINAR, LOS BAÑOS Y LAS SALINAS	1	Lote 1: Ejecución del Proyecto de Mejora de las EBARS Sabinar	OBRA	188.226 €	ENTREGADO. PENDIENTE DE LICITACIÓN
		Lote 2: Ejecución del Proyecto de Mejora de las EBARS Paseo de los Baños		188.865 €	
		Lote 3: Ejecución del Proyecto de Mejora de las EBARS Las Salinas		153.327 €	
PRETRATAMIENTO	14	Ejecución del Proyecto de Mejora del Pretratamiento	MIXTO	273.117 €	ENTREGADO. PENDIENTE DE LICITACIÓN
REACTOR BIOLÓGICO	24	Adquisición de una soplante de levitación magnética marca Sulzer o similar, modelo HST20-600-1-150, con una potencia de de 150 Kw, con un caudal de aire máximo de 7418 Nm3/h (es el modelo actualmente instalado)	SUMINISTRO	141.000 €	ENTREGADO. PENDIENTE DE LICITACIÓN
FLOTADOR	35	Ejecutar las actuaciones de adecuación del flotador. 1) Conducciones, depósito de presurización, bombas, válvulas y accesorios 3) electricidad y automatización.	MIXTO	139.804 €	EN FASE DE REDACCIÓN DE PROYECTO. DEAD LINE: ABR21
AGITACIÓN	42	Reposición sistema de agitación, mediante la adquisición de dos compresores de paletas para biogás	SUMINISTRO	85.700 €	PDTE. REDACCIÓN PPT
OBRA CIVIL	48	Actuaciones de reparación de fisuras por corrosión de armaduras, de protección frente a ataque por ácidos y de protección de muros a exposición ambiente en: pretratamiento decantación primaria, tratamiento biológico y decantación secundaria.	OBRA	104.000 €	PDTE. REDACCIÓN PPT

1.274.039 €

## 8.2.-INVERSIONES propuestas por UTE Depuración Poniente Almeriense con cargo a remanente de tesorería.

En el acuerdo adoptado en la Junta General del Consorcio el 30 de noviembre de 2020, Punto 20.- se aprobaron las inversiones propuestas por la empresa operadora UTE Depuración Poniente Almeriense con cargo al remanente de tesorería del año 2021.

INSTALACIÓN	NOMBRE INVERSIÓN	IMPORTE/EUROS
EDAR EL EJIDO	Obra de adecuación e instalación bombeo alimentación de espesador mecánico	38.732,31
EDAR EL EJIDO	Adquisición e instalación de espesador mecánico para fangos secundarios, bombas de alimentación a espesador y extracción de fangos espesados y equipo de dosificación de polielectrolito con bombas de dosificación	211.046,86
EDAR EL EJIDO	Adecuación instalación digestor de fangos, obra civil, lanzas de agitación, válvulas, circuito de calefacción de fangos e instalación de equipo auxiliar	279.099,50
EDAR EL EJIDO	Adecuación circuito agua caliente, instalación de equipos y tuberías auxiliares, saneado de instalación de obra civil, adecuación de calderas e instalación y conexionado de red existente de digestor, instalación de combustible	166.044,76
EDAR EL EJIDO	Modificación del CCM de control del digestor, línea de fuerza y maniobra, así como sistema de control	196.443,47
EDAR EL EJIDO	Sistema de ajuste del PH, equipamiento del edificio de digestión y calefacción de fangos e instrumentación	152.250,49

Con posterioridad se ha recibido informe por el cual se procede a la actualización de la citada tabla incluyendo tipo de actuación y órgano adjudicatario.

Por cuanto antecede se propone a la Junta General del Consorcio, la modificación de las inversiones propuestas con cargo a la remanente de tesorería año 2021 por la empresa concesionaria en los términos expuestos, quedando aprobadas conforme al siguiente cuadro:

Firma 2 de 2  
Secretario del Consorcio de Aguas del Poniente  
05/05/2021  
GUILLERMO LAGO NUÑEZ  
Firma 1 de 2  
05/05/2021  
GABRIEL AMAT AYLLON

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7931d4e23627471ab469cf6820c7076b001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



INVERSIÓN	ACTUACIÓN	TIPO DE CONTRATO	IMPORTE
1. EXPESAMIENTO DE FANGOS BIOLÓGICOS -MEZCLA FANGOS ESPESADOSEDAR EL EJIDO Adquisición espesador mecánico y auxiliares. Dosificación polielectrolito bombeo fantos y adecuación	SUMINISTRO Y SERVICIO	LICITACIÓN	229.350,66
2. DIGESTIÓN ANAEROBIA DE FANGOS Agitación, adecuación instalación, obra civil, instalación lanza agitación, válvulas térmicas, reparación obra civil interior, adecuación circuito de calefacción 2.2.8.3 de fangos e instalación equipo auxiliares existentes  Adecuación circuito 2.2.8.4 de agua caliente, instalación equipos y tuberías auxiliares, saneado instalación civil, ejecución obra adecuación dos calderas, instalación y conexionada red existente. Instalación combustible.	OBRA Y SUMINISTRO  OBRA Y SUMINISTRO	LICITACIÓN  LICITACIÓN	301.642,99  220.331,99
3. EQUIPOS ELÉCTRICOS Y DE CONTROL Modificación del CCM. Líneas de fuerza y maniobra, modificación sistema control	OBRA Y SUMINISTRO	LICITACIÓN	249.015,48
4. LÍNEA DE GAS Y DIGESTIÓN Reducción de producción 2.2.8.6 de H2S en digestión, ajuste PH alimitación biogas caldera	SUMINISTRO Y SERVICIO	LICITACIÓN	158.863,61

La JUNTA GENERAL acuerda facultar al Presidente del Consorcio para cualquier actualización o modificación previo informe de los servicios técnicos del consorcio, dando cuenta en la siguiente sesión de la resolución adoptada.

## 9.- ACTUALIZACIÓN asignación de votos de los entes consorciados conforme al Art. 6 de los Estatutos del Consorcio en base a las cifras de población aprobadas por INE (01.01.2019).

El Art. 6 de los vigentes Estatutos establece lo siguiente:

- *La Junta General, supremo órgano de gobierno del Consorcio, estará integrada por un representante de cada una de las Corporaciones Locales que forman el Consorcio, designados por sus respectivos Plenos.*
- *La Junta General tiene atribuidos 100 votos. A cada Corporación y Entidad Local menor le corresponde un mínimo inicial de un voto. La Diputación provincial tiene asignados diez votos con carácter fijo. Los votos restantes se distribuyen entre las Corporaciones locales y la Entidad Local menor en proporción a su población, conforme al siguiente procedimiento:*
  - a) *Se obtiene una cuota de reparto resultante de dividir los votos restantes por la cifra total de la población de derecho de cada Corporación y Entidad local.*
  - b) *Se adjudican a cada Corporación y Entidad local tantos votos como resulten, en números enteros, de dividir el número de votos restantes por la cuota de reparto.*

Firma 2 de 2	Secretario del Consorcio de Aguas del Pontiente
05/05/2021	GUILLERMO LAGO NUÑEZ
05/05/2021	GABRIEL AMAT AYLLON
Firma 1 de 2	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7931d4e23627471ab469cf6820c7076b001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



c) Los votos que queden restantes se distribuyen asignando uno a cada una de las Corporaciones y Entidad local cuyo cociente, obtenido conforme al apartado anterior, tenga una fracción decimal mayor.

3. Los votos correspondientes a los miembros del Consorcio, exceptuada la Diputación Provincial, se actualizarán cada cinco años, según las cifras de población, sin requerir los trámites de modificación estatutaria incorporándose como anexo a los presentes estatutos.

A tales efectos, tras la aprobación por el Consejo de Ministro de los datos de población del año en que proceda la correspondiente actualización, el Secretario del Consorcio emitirá un informe de la distribución de votos que corresponda a cada entidad conforme con las reglas expuestas en los presentes Estatutos que se someterá a aprobación en la sesión siguiente.

Mediante edicto publicado en el BOP Núm. 38 de 25 de febrero de 2013 aparece publicado la asignación de votos los miembros que integran el Consorcio ante la Junta General, habiéndose publicado los datos de población a 1 de enero de 2020, mediante resolución del Instituto Nacional de Estadística procede la reasignación de los votos conforme a los datos oficiales resultando los siguientes:

CORPORACIÓN	POBLACIÓN	CUOTA	VOTOS
ADRA	25.412	9,08	9
BALANEGRA	3.105	1,11	1
DALÍAS	4.066	1,45	1
EL EJIDO	83.758	29,91	30
ENIX	514	0,18	1
FELIX	636	0,23	1
LA MOJONERA	9.191	3,28	3
ROQUETAS DE MAR	98.433	35,15	34
VICAR	26.899	9,61	10
DIPUTACIÓN PROVINCIAL		10	10
<b>TOTAL</b>	<b>252.114</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

La JUNTA GENERAL ha resuelto:

1º.- Aprobar la reasignación de votos de los entes consorciados conforme a las cifras de población vigente debiendo actualizarse la citada relación en el año 2026.

2º.- Publicar la reasignación de votos en el Boletín Oficial de la Provincia.

**10.- APROBACIÓN inicial de la Ordenanza de Vertidos a la Red de Alcantarillado del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua que incorpora la cláusula K medioambiental que se ha sometido a consulta pública.**

Firma 2 de 2	Secretario del Consorcio de Aguas del Poniente
	05/05/2021
Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ
	05/05/2021
GABRIEL AMAT AYLLON	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	7931d4e23627471ab469cf6820c7076b001	
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Mediante acuerdo de la Junta General celebrada el 30 de noviembre de 2020 se sometió a consulta pública la Ordenanza de Vertidos (BOP Núm. 18, de 28 de enero de 2021), sin que durante el plazo conferido se haya presentado ninguna observación o sugerencia.

Por tal motivo procede someter a consideración de la Junta General la propuesta de nueva Ordenanza de Vertidos para la inclusión de la cláusula K Medioambiental, con objeto de que los vertidos a la red de saneamiento no impidan o entorpezcan el correcto funcionamiento de la misma. También se incorpora como ampliación de la información prevista en el apartado 1.i, el vertido específicamente de toallitas por la red de alcantarillado, estableciéndose un nuevo apartado en el Art. 39. h "Medidas Correctoras" con el siguiente tenor: los establecimientos que distribuyan toallitas y bastones deberán informar de forma expresa a los consumidores que los citados productos no pueden ser vertidos a la red de alcantarillado por producir daños a las infraestructuras, pudiendo ser objeto de sanción conforme a la presente Ordenanza de Vertidos.

Consta en el expediente informe favorable del Secretario del Consorcio.

Por cuanto antecede, se propone a la Junta General la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1.- Aprobar inicialmente la Ordenanza de Vertidos a la Red de Alcantarillado del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbana del Poniente Almeriense.

2º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería el texto de la misma, para información pública por un plazo de 30 días. En el caso de no existir reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

### RUEGOS Y PREGUNTAS

Se tratan diversos asuntos relacionados con el agua y la ejecución de las inversiones previstas por la Comunidad Autónoma y el Estado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y veintitrés minutos, se levanta la sesión por la Presidencia, de todo lo que, como Secretario, levanto Acta en 14 hojas, que suscribo, con el Visto Bueno del Sr. Presidente del Consorcio. DOY FE.

Secretario del Consorcio de Aguas del Poniente

05/05/2021

GUILLERMO LAGO NUÑEZ

05/05/2021

GABRIEL AMAT AYLLON

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7931d4e23627471ab469cf6820c7076b001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

